

RESOLUCION N° 05-1-2-1- 00959

Estuardo Gordillo Mentalvo,  
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DESPACHO DE GUI-  
TO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-051301, DE 3 DE AGOSTO  
DE 1.985, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTA,

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de julio de 1.985, se ha otorgado ante la Notaría Segunda  
del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de "GARCONS CIA. -  
LTDA.";

QUE el señor doctor Carlos Solines Coronel, ha solicitado la apro-  
bación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres  
copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la  
Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 05-1-2-1-  
455, de 9 de agosto de 1.985, ha emitido informe favorable para la conti-  
nuaeión del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a  
los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "GARCONS CIA. LTDA.", con  
domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/.100.000,00.  
(CIENT MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de \$/.1.000,00 (UN MIL  
SUCRES CADA UNA), de conformidad con los términos constantes en la referi-  
da escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pú-  
blica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación  
en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a -  
este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Cantón Quito, cose  
nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del con-  
tenido de la presente Resolución y siente razón de esta nomenclatura.

*Un*

... / .....

"GARCOS CIA. LTDA."

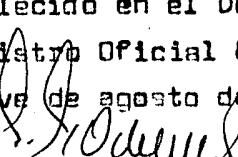
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón - Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas - en la Ley de Registro y en el Art. 38 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 AGO 1985

  
Estuardo Gordillo Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

DJ-RL.  
Irdeb) .-  


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1029 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Barideras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

